



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 25 de Marzo de 2013

VISTO:

El memo 1178/12 enviado a la Secretaria Técnica del Consejo Directivo por la Secretaria de Investigación y Posgrado, solicitando la modificación de la Resolución Consejo Directivo FHCS N° 355/12, y

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones solicitadas se deben a un error involuntario en las fechas de alta y baja del proyecto: "*Ciudadanía y conyugalidad. Regulaciones estatales y apropiación de derecho en Comodoro Rivadavia (Chubut, Argentina)*"

Que de acuerdo a lo expuesto en los memorandos del visto es necesario modificar la Resolución CDFHCS N° 355/12,

Que no hay objeciones para la continuidad del procedimiento;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en la 1º sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 18 y 19 de Marzo ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Modificar el Artículo 3º de la Resolución Consejo Directivo FCHS N° 355/12, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

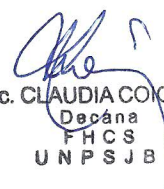
Art. 3º) Designar fecha de alta el 01 de febrero de 2013 y fecha de finalización 01 de Enero de 2016.-

Art. 2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CDFHCS N° 019/13

sip- pmd


LIC. RENE SILVERA
VICE-DECANO
A/C Secretaria de Extensión
FHCS - UNPSJB


Lic. CLAUDIA CONCAUD
Decana
FHCS
UNPSJB